



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Q., Julio diecinueve (19) del año dos mil veintitrés (2023).

Se encuentra a despacho solicitud de la señora Diana Marcela Sánchez Barco, quien actúa en calidad de demandante dentro del proceso de Adopción de Mayor de edad, iniciada por ella y por el señor Hernando Antonio Martínez Sánchez, donde solicita la corrección de la fecha de nacimiento del señor Hernando Antonio Martínez Sánchez consignada en la sentencia de adopción proferida el 30 de noviembre de 2012, anunciando que la correcta es el día 18 de julio de 1964.

Al revisarse el expediente, se constata que no fue anexado documento alguno, mediante el cual pueda corroborarse la verdadera fecha de nacimiento del demandante señor Hernando Antonio Martínez Sánchez; en consecuencia y a efectos de dar trámite a la petición, se requiere a la señora Diana Marcela Sánchez Barco, para que allegue documento en el cual se pueda verificar la fecha de nacimiento del señor Hernando Antonio Martínez Sánchez, esto es, el registro civil de nacimiento o copia de la cédula de ciudadanía.

Por el Centro de Servicios Judiciales, envíese la comunicación correspondiente a la peticionaria al email: dianamarcela1280@gmail.com

NOTIFIQUESE.-

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
JUEZ (E)

Firmado Por:
Juan Carlos Sanchez Rodriguez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d9f6264623d4363fb9d42bf65d1c588df25fcf52699cda71732befc04630487**

Documento generado en 19/07/2023 10:29:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>